

Lima, 8 de febrero de 2023

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 001-2023-MC 7.2.2023 (DESCARGAR)	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA INCORPORAR EL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Se aprueban los “Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos”, que en anexo forma parte integrante del presente decreto supremo.</p> <p>Las entidades de la Administración Pública, conforme a sus competencias, implementan de manera progresiva los lineamientos aprobados en el artículo 1 del presente decreto supremo. Para dicho efecto, las entidades públicas, en un plazo máximo de noventa días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente norma, informan por escrito al Viceministerio de Interculturalidad la forma, plazo para la implementación de los citados lineamientos, el cual será actualizado cada año fiscal.</p>
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000012-2023-DGPA/MC 2.2.2023 (DESCARGAR)	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO GENTIL HUASI, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Gentil Huasi, ubicado en el distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo de acuerdo al Plano Perimétrico con código PP-002-DDC APU-2023 WGS 84, presenta las siguientes coordenadas</p> <p>Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 18S Área: 46710.50 m² (4.6710 ha) Perímetro: 972.66 m</p>
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000019-2023-DGPA/MC 3.2.2023 (DESCARGAR)	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO PATAPATA - RUMITABLA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Se determinó la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Patapata- Rumitabla, ubicado en el distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-001- MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84, presenta las siguientes coordenadas:</p> <p>Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 19S Área: 57275.57 m²; (5.7276 ha) Perímetro: 1,365.45 m</p>

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000020-2023-DGPA/MC 3.2.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO GORGORIN SECTOR 2 Y SECTOR 3, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHACAYÁN, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del sitio arqueológico Gorgorin Sector 2 y Sector 3, ubicado en el distrito de Chacayán, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo con los Planos perimétricos con código PROV-001-APA-DDC-PAS/MC-2022 y PROV002 -APA-DDC-PAS/MC-2022, los que presentan las siguientes coordenadas:</p> <p>CUADRO DE DATOS TÉCNICOS SITIO ARQUEOLÓGICO GORGORIN SECTOR 2</p> <p>UTM: 18L Área: 152,364.60 m² (15.23646 ha) Perímetro: 3232.35 m</p> <p>CUADRO DE DATOS TÉCNICOS SITIO ARQUEOLÓGICO GORGORIN SECTOR 3</p> <p>UTM: 18L Área: 19287.90 m² (1.92879 Ha) Perímetro: 751.40 m</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000021-2023-DGPA/MC 3.2.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO COSCOSA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Coscosa, ubicado en el distrito de Chuquibamba, provincia de Condesuyos y departamento de Arequipa, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo descrito en el Plano Perimétrico con código PPROV-002-MC-DGPA-DSFL-2023 WGS84, presenta las siguientes coordenadas:</p> <p>Proyección: UTM Datum: WGS84 Zona: 18 L Área: 442 816.00 m² (44</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000022-2023-DGPA/MC 3.2.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO CUEVA DE MITO, UBICADO EN EL DISTRITO SAN NICOLÁS, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Cueva de Mito, ubicado en el distrito San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, Departamento de Amazonas, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-005-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84.</p>

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2023-PRODUCE 7.2.2023 (DESCARGAR)	DESIGNAN DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	Se designó al señor Sergio Gilberto Rodríguez Soria, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 065-2023-VIVIENDA 7.2.2023 (DESCARGAR)	DESIGNAN ASESORA I DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se designó a la señora Linett Erika Echegaray Luna, en el cargo de Asesora I del Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 066-2023-VIVIENDA 7.2.2023 (DESCARGAR)	DESIGNAN DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se designó a la señora Ethel Margarita Flores Albino, en el cargo de Directora General de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.